



LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RDO. 2023-00156-00

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
BARRANCABERMEJA SANTANDER

E M P L A Z A

A TODOS LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL conformada por GLORIA CELENI SARMIENTO Y PABLO MARTINEZ SANCHEZ, cuyo proceso de LIQUIDACION de la misma cursa en este Juzgado; a hacer valer sus CREDITOS en el aludido proceso.

Para los efectos contemplados en los artículos 108 y 490 del Código General del Proceso, se fija edicto en lugar público y visible como es el Micrositio Web del Juzgado en la Página de la Rama Judicial, edicto este que igualmente es publicado en el aplicativo Justicia XXI Web hoy, doce de julio de dos mil veintitrés (12-07-2023) siendo las ocho de la mañana.

MARTHA PATRICIA BUSTAMANTE ROMERO
SECRETARIA